EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 241

PRIMERO.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. PAQUETE FISCAL

a) Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
b) Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
c) Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
d) Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
e) Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
f) Tablas de Valores Catastrales.
g) Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

a) En materia de Transparencia
b) En materia del Poder Judicial

III. NUEVAS LEYES

a) Ley de Economía Circular
b) Ley de Procedimientos Administrativos
c) Ley de Juventud
d) Ley de Educación Superior
e) Ley para la atención, protección e inclusión de las personas migrantes refugiadas, desplazadas y retornadas
f)Ley de Protección Civil

IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES

a) Ley Ambiental.
b) Ley de Agua potable y Saneamiento.
c) Ley de Movilidad Sostenible de Accesibilidad y Seguridad Vial.
d) Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
e) Ley de Educación.
f)Ley Estatal de Salud.
g) Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable.
h) Ley de Gobierno Municipal.
i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
j) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
k) Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
l) Código Civil.
m) Código Penal.
n) Ley Orgánica del Poder Legislativo
o) Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

Todas estas para y del Estado de Nuevo León

V. ASUNTOS ORDINARIOS

a) Revisión de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios de Nuevo León
b) Glosa del Quinto Informe del Poder Ejecutivo del Estado.
c) Realización del Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León.
d) Abatir el rezago Legislativo.
e) Análisis y en su caso atención a las diversas observaciones emitidas por el Poder Ejecutivo.
f)Realización Parlamento Verde
g) Realización Parlamento del Adulto Mayor

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA	SEGUNDA SECRETARIA
DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ